

27

31

dia al mes de octubre mil ochocientos y veinte y siete
 del presente año, los señores Alcalde ordinarios, el pro-
 curador Fiscal, y tres Regidores, El Diputado mas
 moderno, el Judio Real y Penonero juntos
 y congregados en cabildo de Leyes Constitucionales y
 nombraron el Comisionado que a de pasar a
 la Capital con el poder bastante de este
 cuerpo para que proceda a la nueva de
 guerra y Apunte del campo de Sal de este
 Reino que por orden de venio de julio
 ultima se le ha prevenido por el Administrador
 de Salinas, a quien se le ha de presentar, y lo
 quien se le ha de apuntar para lo qual adpunto
 hebera el Honor y Estado del Secundario y
 sus penas que se acaba de formar
 al efecto de lo nombrado para tales co-
 misionados a D. Pedro de Alarcon que
 en este modo acepta como Judio Real que
 de los de este cuerpo y a D. Juan Miguel Alarcon
 fiscal de este Reino, y a quien se le
 ha de dar un poder bastante para que pueda
 el unico Comisionado de este Reino que al efecto
 se le ha de presentar y firmar de dos
 los que se han de hacer y que certifique en
 el presente cabildo de este Ayuntamiento
 manifestando lo que se ha de hacer en un papel que
 se le ha de dar y certificar por ten-
 der una proposicion y que se le ha de
 dar un poder bastante para que pueda
 manifestar la firmeza de la citacion para ca-
 bildo, pedras que a continuacion de este acuerdo certifique
 el presente Cabildo, vi la citacion de este dia para cabildo
 extraordinario, a todo con la correspondiente papeleria
 expresiva del objeto que se ha de hacer, y que para

31